

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los HOJAS OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981 - APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.  
**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

**Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación provincial, línea o fracción...** 0 50 pesetas  
**Idem judiciales o fracción...** 1 00 —  
**Idem oficiales id. id.** 0 80 —  
**Idem particulares...** 1 50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

### PARTE OFICIAL

(Recibido a las 23.)

Ministro Gobernación a Gobernadores civiles de todas las provincias.

#### Circular núm. 384.

Para que se sirva V. E. disponer se publique en la HOJA OFICIAL, le comunico lo siguiente:

Noticias oficiales de Marruecos. -- Parte de Guerra del día 22 de octubre de 1922 a las veinte cuarenta y cinco.

El Alto Comisario desde Tetuán, comunica lo siguiente.

«Reina fuerte temporal de lluvias que ha causado bastantes desperfectos en el material de campamentos.

Han llegado de Melilla Regulares de Tetuán, Mehalla y la parte batallón Ceuta.

Arrovechando el viaje de dichas fuerzas y al objeto de reconocer la costa entre Peñón de Vélez y Punta Pescadores, des-

orientar a los cabileños y llevar la zozobra y la duda a los ánimos de sus Jefes, dispuse que el Jefe División aeronáutica en el «Dédalo» y el «Audaz» acompañasen al «Lázaro» y «España 5.º» que conducían las fuerzas, y al llegar a la costa expresada, hicieron una demostración a la misma, frente a Cala Iris y Mestaza.

Terminada la demostración que duró cuarenta y cinco minutos, fueron despachados para Ceuta barcos transportes continuando «Dédalo» y «Audaz» recorriendo costa y bombardeando desde el aire en combinación con nuestros aviones de tierra y cañoneando desde el «Audaz» puntos de concentraciones enemigas, especialmente en Punta Pescadores que aparecieron escasas.

En Comara reina completa tranquilidad y las exploraciones de que antes doy cuenta tampoco señalan concentración alguna de importancia.

El cabo del Tercio Blas Mo'ano Romero, salió en la noche del 20 sin avisar del Campamento de dicho Cuerpo en Drius, y al regresar a dicho Campamento, hizo fuego sobre él uno de los centinelas causándole heridas, consecuencia de las cuales falleció al poco tiempo.

Ha resultado herido a consecuencia choque automóvil y camioneta, entre Zeluán y Drius, farmacéutico segundo Félix González Gutiérrez, probable fractura craneo, pronóstico grave».

Las noticias recibidas de provincias no acusan novedad.

### ADVERTENCIA

Esta HOJA OFICIAL se publica por disposición del Gobierno, con objeto de evitar que la carencia de medios de publicidad, desde la mañana del domingo hasta la tarde del lunes, impuesta por las disposiciones que establecen el descanso dominical, origine la circulación de falsos rumores, inexactas noticias que puedan producir injustificadas alarmas en la opinión.

La presente HOJA se reparte gratis a los casinos, cafés, bares y establecimientos públicos análogos, rogándose a sus dueños o encargados la fijen en lugar visible para conocimiento del público.

(De la Hoja Oficial de hoy)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

Santos Castro Ulloa y Enrique Castro Ulloa, procesados por el Juzgado de la Latina, por hurto, cuyos paraderos se ignoran, comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, a practicar la diligencia prevenida en el art. 1.º de la ley de Condena condicional, dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento de ser exclui-

dos de los beneficios de dicha Ley si no comparecen.

Madrid, 30 de septiembre de 1922.

El Oficial de Sala,

P. H.

Juan J. de Mingo.

(Núm. 2.571) (B.—1.703)

Don Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por doña Matilde Rubio Bosque con don Alejandro Galicia Escudero sobre pago de mil setecientos cincuenta pesetas, valor de una mula, doscientas pesetas de asistencias y diez de medicinas.

#### Sentencia.

Número noventa y tres.—En la Villa y Corte de Madrid, a trece de octubre de mil novecientos veintidós. En los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía, que procedentes del Juzgado de primera instancia de Arévalo, ante Nos penden a virtud de apelación, seguida entre partes de una, como demandada y apelante, D. Alejandro Galicia Escudero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Madrigal de las Altas Torres, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao y defendido por el Letrado don Pascual Amat, y de otra, doña Matilde Rubio Bosque, también mayor de edad y vecina de Madrigal, constituida en rebeldía sobre pago de mil setecientos cincuenta pesetas, valor de una mula, doscientas pesetas de asistencia y diez de medicinas.

#### Fallamos:

Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Matilde Rubio, debemos condenar y condenamos a D. Alejandro Galicia a que tan pronto como sea firme esta sentencia satisfaga a dicha demandante la suma de mil setecientos sesenta pesetas noventa y cinco céntimos como indemnización de los daños a que se refiere este

pleito, sin hacer declaración sobre costas de ninguna de las instancias. Así por esta sentencia confirmando la apelada, en lo que con ella estuviere conforme y revocando en lo que discrepa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— El Presidente D. José Vignote votó en Sala y no pudo firmar.— Mariano Pascual Español.— Adolfo Suárez.— José García Valdecasas.— José Sánchez Izaguirre.— Rubricado.

**Publicación**

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Sabas Izaguirre, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de este Superior Tribunal en el día de su fecha de que certifico.— Ante mí: Lcdo. Joaquín Garríguez.— Rubricado.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que respecta al litigante constituido en rebelde, extendiendo la presente que firmo en Madrid, a diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

El Oficial de Sala,  
Pedro Quinzanos.  
(D.—111)

**Juzgados de primera instancia**

**BUENAVISTA**

Lasco García (Emilia), dueña del automóvil núm. 508 de Zaragoza, y Ceferino Echave Ugalde, que guiaba dicho automóvil el 20 de abril último, domiciliados últimamente en la calle de la Ballesta, 17, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalman, para prestar declaración en causa por daños instruida por dicho Juzgado, bajo el núm. 850 de 1922.

Madrid, 14 de octubre de 1922.

Joaquín Díaz Cañabate.  
El Secretario,  
P. S.  
Rafael Martínez Casado.  
(Núm. 2.550) (B.—1.708)

**CENTRO**

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha nueve del corriente, dictada en los autos ejecutivos que siguen los Sres. Curcuny Hermanos contra D. Juan Aragón Martínez sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los muebles, alhajas y efectos embargados en dichos autos que aparecen tasados en la cantidad de cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas. Dicho acto tendrá lugar el día treinta y uno del corriente, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera. Dichos muebles, alhajas y efectos, salen a subasta por la canti-

dad en que aparecen tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas.

Tercera. Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado D. Juan Aragón, domiciliado en la calle de Velázquez, número doce, piso primero derecha, y la relación de dichos bienes, con el precio asignado a los mismos, de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
El Sr. Juez,  
José María de la Torre.  
El Secretario,  
P. S.  
José Hurtado.  
(A.—843)

**CONGRESO**

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Hilario de Mendieta y Ugarte «Sobrinos de Ugarte» contra la viuda e hijos de D. Francisco Morán, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, diferentes cortes de botas, badanas, hormas, pieles de varias clases y demás géneros de zapatería, que han sido justipreciados en dos mil ciento sesenta y nueve pesetas veinte céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y se advierte a los licitadores: que el tipo de subasta será de dos mil ciento sesenta y nueve pesetas veinte céntimos en que han sido tasados los referidos efectos; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mencionada suma.

Dado en Madrid, a diez y nueve de octubre de mil novecientos veintidós.

El Juez,  
José Prendes Pando.  
Ante mí,  
P. S.,  
Francisco de Andrés.  
(A.—846.)

**HOSPICIO**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, con fecha catorce del actual mes, en el expediente promovido por doña Antonia Merú y Luque contra su marido don

Carlos Marcelo Saz sobre depósito provisional, se ha señalado para el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, la práctica de las diligencias que determinan los artículos mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, con apercibimiento de que se llevará a efecto el depósito y diligencias consiguientes aunque no concurra.

Desconociéndose en la actualidad cual sea el domicilio de D. Carlos Marcelo Saz, se ha acordado citarle por medio de edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día antes expresado comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. Pedro Taracena, con el fin de llevar a efecto dichas diligencias; apercibiéndole que, si no compareciere, se llevará a efecto dicho depósito.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
José Oppelt.  
El Secretario,  
P. S. del Sr. Taracena,  
Firmado.  
(A.—850)

Torre Merayo (Juan de la), hijo de Tirso y María, natural de Bembibre del Bierzo, provincia de León, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en el pueblo de Tremor de Abajo, provincia de León, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para llevar a efecto lo acordado en dicha causa.

Madrid, 13 de octubre de 1922.

El Juez,  
José Oppelt.  
El Secretario,  
por sustitución del Sr. Taracena,  
Firmado.  
(Núm. 2.569.) (B.—1.711.)

**HOSPITAL**

En virtud de providencia dictada con fecha diez y nueve del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos que se siguen a instancia del Procurador D. Joaquín Rivera a nombre de D. Luciano Boada y Gómez contra D. Santiago Nieto sobre pago de cantidad, se ha acordado citar y se cita de remate a este último señor cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dichos autos y se oponga a la ejecución si viere convenir a su derecho, haciendo presente que se ha practicado embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago por ser desconocido su domicilio.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
El Juez,  
Pedro Castán.  
El Secretario,  
P. S.  
Carlos de Andrés.  
(A.—847)

Rodríguez Hita (Francisco Teodoro), natural de Nerpio (Albacete), de estado casado, profesión albañil, de treinta y dos años, hijo natural de Francisca Rodríguez Hita, domiciliado últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, núm. 14, procesado por homicidio, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Argote, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 16 de octubre de 1922.

Pedro Castán.  
El Secretario,  
P. S.  
Cándido Rodríguez.  
(Núm. 2.579) (B.—1.709)

**PALACIO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada a diez y seis del actual, en autos ejecutivos, se ponen a la venta en pública subasta por término de ocho días, diferentes bienes muebles consistentes en tablonas, estacaleras, madera de valla y otros materiales para trabajo de pintura, que han sido valorados pericialmente en tres mil ciento sesenta y cuatro pesetas.

La subasta tendrá lugar el día diez de noviembre próximo, a las once de su mañana, en el local de dicho Juzgado; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate se adjudicará en el acto al mejor postor, quedando en poder del actuario, como parte del precio de la misma, la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones; y que los bienes de que se trata se encuentran en poder del depositario D. José Rodríguez Morgas, en la calle de la Princesa, número cincuenta y seis, principal, de esta Corte, donde podrán ser examinados.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º  
El Juez de 1.ª instancia,  
Miguel Hernández.  
El Secretario,  
P. D.  
Manuel Méndez.  
(A.—845.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en autos de procedimiento sumario, se pone a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la casa sito en la villa de Ciempozuelos y en calle de San Sebastián, señalada con el número once antiguo y seis moderno, del partido judicial de Getafe, la cual ha sido valorada, en la escritura

base de los autos, en la cantidad de treinta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado el día diez y seis de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de veintidós mil quinientas pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario, como parte del importe de dicho precio, la cantidad consignada por el rematante, y devolviendo en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, diez y ocho de octubre de mil novecientos veintidós.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Manuel Méndez.

(A.—842)

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Hernández García, de diez y nueve años, hijo de Francisco y Manuela, soltero, natural de León, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 86, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión acordada en causa que contra el mismo se instruye por hurto, señalada con el núm. 109 de 1920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno y viste humildemente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de octubre de 1922.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. O.

Manuel Méndez.

(Núm. 2.581) (B.—1.707)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro García Martín y a Francisco Sancedo Hernández, como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa que se le sigue por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y otras diligencias; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, sabiéndose tan solo las filiaciones, que son: las del 1.º, natural de Toledo, hijo de Miguel y María, de diez y siete años, y las del 2.º, natural de Avila, hijo de Tomás y Adela, de diez y ocho años, domiciliados ambos en la calle de Leganitos, núm. 8, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 1922.

Miguel Hernández,

El Secretario,  
P. S.

Clemente Novoa.

(Núm. 2.288) (B.—1.720)

**Juzgados Militares**

**MADRID**

El individuo que con el nombre de Antonio Pintos Blanco formalizo contrato de sustitución en la Caja de Recluta de Madrid, número 2, en 12 de enero de 1921, con el recluta de la de Guadalajara, Cecilio Ruiz González, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del expediente que contra dicho individuo se sigue por la falta grave de deserción, D. Enrique Gómez Martínez, residente en Madrid (calle del Rosario) (Cuartel de San Francisco, Zona de Reclutamiento de Madrid, núm. 1), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 28 de abril de 1922.

El Capitán Juez instructor.

Enrique Gómez.

(Núm. 2.594) (B.—1.701)

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

Contribución industrial y utilidades.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo

de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 18 de octubre de 1922.

El Tesorero de Hacienda,  
Rafael Aparici.

**Zona primera.**

**Industrial.**

Don Félix España.—D. Manuel Cachero.—D. José Martínez.—D. Fernando Crespo.—La Fundación Tipográfica Nacional.

**Utilidades.**

La Sociedad Cooperativa La Viña.—La Sociedad Momo.—La Sociedad Cafés, Hoteles y Restaurant de Madrid.—La Floreciente Mercantil.—La Hidroeléctrica de Aljama.—La Sociedad La Victoria.—Alonso Civdanes y Compañía.—Banco de Crédito general.

**Zona segunda.**

**Industrial.**

Anita y Maruette.—Joaquín Núñez.—Cándido Garbajosa.—Agustín del Lucio.—Emilio Kowalski.—Sociedad Industrial Española.—Antonio Berenguer.—José González de la Hoz.—Ángel Sáiz.—José Gutiérrez.—Joaquín Núñez.—Baldomero Almazán.—Baldomero Rico.—Rogelio López.

**Utilidades.**

Don J. Eugenio Rivera.—Sres. Velázquez Ruiz hermanos.—D. Juan Rueff.—La Sociedad Gonzalo Villamor y Compañía.—La Sociedad Hispano Africana de Crédito y Fomento.—Sindicato de la Industria y de la Madera. Real Sanatorio del Guadarrama.—La Sociedad productos Químicos de Huelva.—La Compañía General de Minas. El Banco de Seguros.—Industria Española Moderna.—La nueva Arrendataria de la Plaza de Toros.—La Agencia Comercial de Información.—Max Vell-moto Compañy.

**Zona tercera.**

**Industrial.**

Don Bienvenido de Leito.—Feliciano Ceballos.—Adrián García Sánchez. Pablo Ruiz.—Macario Casamayor.—La Sociedad Belta.

**Utilidades.**

Don Clemente Garía.—La Sociedad La California Manchega.—El Banco de Pasivos.—La Sociedad La Colectiva.—La Sociedad Estudios Técnicos. Cerámica Termoelectrica.—La Sociedad Española de Transportes Terrestre y Marítimos.—La Sociedad Iberlaboris.

**Zona cuarta.**

**Industrial.**

Don Victoriano Suárez.—D. Domingo Altuve.—D. Augusto Deltróil.—Doña Eusebia Pío.—D. Francisco Llopis.—La Sociedad El Bol.—D. Antonio Suárez.—D. Valero Guidolti.—D. José Brujara.—Feliciano Cuervo.—Victoria Custodio.—Hijos de M. Igartúa.—D. Celio Villalva.

**Utilidades.**

Mateo Artes Gráficas.—Gil y Mon.—La Sociedad Maderas y Construcciones.—Hotel Ritz.—Madrid.—La Sociedad Productos Refractarios y de Grés.—La Sociedad anónima Ballesteros.—D. Enrique Palacios Sucesor.—España Administrativa.—La Sociedad anónima Mercantil.

**Zona quinta.**

**Industrial.**

Don Gil Jiménez.—José García.—D. César Zabal.—Victor González.—Francisco Alonso.—Nicolás Tabares.—Antonio Díaz.—Guillermo López.—Lorenzo Antón.

**Utilidades.**

Don Victoriano Requejo y Compañía Castro Merlier y Compañía.—La Sociedad Caucho Industrial.—La Sociedad La Taurina.—D. Ernesto Rodríguez y Compañía.—La Compañía Española de Reaseguros Astur.—Blanco y Luque.—S. A. La Sociedad Española de Contadores Hidráulicos.

**DIRECCION GENERAL**

**DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS**

Señalamiento de pagos para la próxima semana.

Esta Dirección general ha acordado que en los días 23, 25 al 29 del corriente mes, se entreguen por la Caja de la misma los valores consignados en señalamientos anteriores que no hayan sido recogidos y además los comprendidos en las facturas siguientes:

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra Marina y esta Dirección general, a los presentadores en Madrid, y por giro postal a los demás de facturas del turno preferente con arreglo al Real decreto de 28 de octubre de 1915, que se consiguan en las relaciones que se publican en la Gaceta de Madrid.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1900, hasta la factura número 27.365.

Entrega de los nuevos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 1919, correspondientes a las facturas de canje de los de la emisión de 1908, hasta la factura número 23.396.

Idem de los nuevos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisiones de 1900, 1902 y 1906, por los de la emisión de 1920, hasta la factura núm. 6.843.

Idem de carpetas de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1919, por sus títulos definitivos hasta la factura núm. 1.584 de la serie O y número 4.699 de las demás series.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.—Madrid, 21 de octubre de 1922. El Director general, Arturo Forcat.

## Ayuntamientos

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del año actual para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 103 de la ley Municipal.

(Conclusión)

Día 28.

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 4 de agosto.

Se dió principio a la misma con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, acordándose el cumplimiento de la correspondencia de la semana anterior.

Idem se proceda a la reparación de locales Escuelas de niños y niñas y habitaciones del local del Maestro, que urgen, con cargo al Capítulo IV del presupuesto, encargándose de su ejecución, en la cantidad de 618 pesetas, el maestro albañil Tiburcio de la Sen.

Día 11.

No tuvo efecto la de este día por falta de asistencia de señores Concejales.

Día 18.

Se aprobó el acta de la última, acordándose el cumplimiento de la correspondencia.

Idem que, con cargo al Capítulo VI del presupuesto, se hagan las obras reparación, Ayuntamiento y locales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la reparación de las Escuelas de niños y niñas y haberse ultimado los festejos del Santísimo Cristo de los Remedios.

Día 25.

No tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo.

Día 1.º de septiembre.

Se aprobó el acta de la última, acordándose el cumplimiento de la correspondencia.

Se aprobó la liquidación de ingresos y gastos de los festejos celebrados en honor del Santísimo Cristo de los Remedios, acordándose que, con cargo al Capítulo IX, artículo 3.º se daten al Depositario 1.671'20 pesetas.

Idem se celebre el día 8 una novillada de 4 toros con uno de muerte y se solicite del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna licencia.

Idem conceder la perpetuidad de la sepultura número 134 de este Cemen-

terio a D. Luciano Mateo Mateo, previo pago de 60 pesetas en Depositaria.

Días 8 y 15.

No se celebraron por falta de asistencia de Sres. Concejales para tomar acuerdos.

Día 22.

Se aprobó el acta de la última, acordándose el cumplimiento de la correspondencia.

Idem se acordó el reparto de hojas al vecindario para formación del padrón de cédulas personales para 1923, y que no se recargue a las mismas con impuesto alguno municipal en el expresado año.

Idem se abone a los funcionarios municipales el haber del segundo trimestre de este año y se paguen los Contingentes provincial y carcelario de este ejercicio.

Día 29.

Se aprobó el acta de la anterior, y dada cuenta de la correspondencia, se acordó su cumplimiento.

Idem que en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de la vigente ley de Presupuestos de 26 de julio del año actual, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el aplazamiento de la supresión de los encabezamientos de consumos y alcoholes, hasta 1.º de abril de 1925 en este pueblo.

Junta municipal.

Extraordinaria del 20.

Bajo la presidencia de D. Pedro Colmenar Montes, se celebró la de este día que tuvo por objeto la modificación del contrato formalizado en 1.º de enero de 1909 por el Ayuntamiento y Farmacéutico titular D. Manuel Montes Colmenar.

La Junta acordó, que en el nuevo contrato que se haga con dicho señor, se consignen 108 pesetas para pago de desinfectantes y autosías, y por residencia y prestación de servicios sanitarios a los pobres de la Beneficencia, 892 pesetas al año, acordando por último la designación de Farmacéutico titular de este término, a favor de D. Manuel Montes Colmenar, con remisión de copia del contrato y presente acta a la Superioridad.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de octubre de 1922.

V.º B.º

El Alcalde,  
Pedro Colmenar.

El Secretario,  
José Redondo.

(Núm. 2.544)

Juzgados municipales

MANGIRON

Sentencia.

En el pueblo de Mangirón, a 11 de octubre de 1922. Reunido el Tribunal municipal de este Juzgado, compuesto del Sr. Juez D. Tomás Velasco Cristóbal y adjuntos D. Víctor Hernanz

Martín y D. Justo Blas Blanco, con el fin de dictar sentencia, y vistas estas actuaciones:

Primero. Resultando probado y así se declara el hecho denunciado por Gregorio Díez Martín, el que fué herido violentamente con una botella por Jerónimo Vera Hernández, en este pueblo, ocasionándole las lesiones descritas en la diligencia del reconocimiento facultativo, de las que tardó en curar tres días, de los cuales dos no pudo dedicarse a sus ocupaciones habituales;

Segundo. Resultando que el Ministerio fiscal en el acto del juicio, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el art. 602 del Código penal, pide para el denunciado la pena de un día de arresto menor con las accesorias de indemnización civil al perjudicado, costas y reintegro de este juicio;

Primero. Considerando que el hecho se declara probado es constitutivo de la falta prevista y penada en el artículo 602 del vigente Código penal, es de reputar como responsable de dicha falta en concepto de autor al denunciado Jerónimo Vera Hernández;

Segundo. Considerando que las costas se entienden impuestas por la Ley a todos responsables de una falta en concepto de autor, como así bien la indemnización civil correspondiente, según el art. 18 del mencionado Código.

Vistas las disposiciones citadas y los artículos 1, 11, 13, 28, 119, 620, 622, 624 del citado Código y el 20, 23, 25 y 26 de la ley de Justicia municipal, por unanimidad de votos del Tribunal. Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Jerónimo Vera Hernández, a la pena de un día de arresto menor que sufrirá en este pueblo, a que abone al perjudicado Gregorio Díez Martín, a la indemnización civil de 5 pesetas por cada día que no ha podido dedicarse a sus ocupaciones habituales, costas, gastos y reintegro de este juicio;

Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos Tomás Velasco, Víctor Hernanz, Justo Blasco, hay un sello que dice: Juzgado municipal de Mangirón.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero.

El Juez municipal,  
Tomás Velasco.

P. S. M.

Eduardo Ramírez.

(Núm. 2.559)

(B.—1.705)

Anuncio de subasta

Agencia ejecutiva de la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de lujo de Madrid.

Por el presente hago constar que el día veintiséis del corriente, a las tres y media de la tarde, en la cochera de la calle de Guzmán el Bueno, núme-

ro doce, tendrá lugar la venta en pública subasta de dos caballos y un coche de la propiedad de D. Julián Andrés Iturriaga, procedentes de embargo al mismo por débitos de contribución industrial a la Sociedad expresada; cuyos caballos han sido tasados en quinientas pesetas cada uno, y el carruaje en novecientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta depositarán previamente los licitadores, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento del importe de dicha tasación. En el acto del remate abonará el licitador, a quien se le hayan adjudicado los citados bienes, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Madrid, veintiuno de octubre de mil novecientos veintidós.

El Agente ejecutivo.

P. Rodrigo.

(A.—848)

## Subasta Notarial

En el despacho de D. Florencio Cortey y Marinch, Notario de Bilbao, calle de Doña María Muñoz, número dos, tendrá lugar, a las diez y seis horas del día treinta del actual, la subasta de dos motores de explosión a gasolina, marca «Sansón», de cincuenta caballos de fuerza, y una máquina para carga y descarga, con motor de la misma marca a gasolina, de diez caballos, procedentes del velero «Teresa», y retenidos en prenda por la Sociedad «E. González y Compañía», al cumplimiento de una obligación de la Compañía de Seguros Marítimos «El Atlas».

Si no hubiere licitador en dicho acto, se celebrará segunda subasta al siguiente día, en los mismos lugar y hora.

P. P. E. González y Compañía,  
Feliciano Lopez.

(A.—849)

ALMACENES GENERALES

DEL

BARON DE VELASCO (S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio Social, el próximo tres de noviembre, a las cuatro de la tarde, para tratar de lo dispuesto en el artículo treinta de los mismos.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Alonso Ortega.

(A.—841)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 52.831, a nombre de D. Eusebio Bueno Gayol, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva si, en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 21 de octubre de 1922.

El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.

(A.—844)